

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 34 (TEMPORADA 2018/2019)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN LAS ESPAÑA SEVENS SERIES MASCULINAS 2019

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 7 de julio de 2018, así como en la reunión de Comisión Delegada celebrada el día 22 de septiembre de 2018, las **España Sevens Series masculinas 2019**, se regirán por las siguientes normas:

1º.- CLUBES PARTICIPANTES.-

Los 8 participantes (en negrita) de esta primera edición han salido de:

Los 12 clubes participantes en esta temporada 2018-19 en la Liga de División de Honor masculina. En el caso de renunciar a participar alguno de estos, las plazas vacantes se cubrirían con las Selecciones Autonómicas Sénior absolutas de Rugby a 7 de las 3 Federaciones mejor clasificadas del Campeonato de España de Selecciones Territoriales S18 en la presente temporada anterior (2018-19), si aún así no se hubieran cubierto todas las plazas, estas serán cubiertas (por orden de clasificación) por los equipos de DHB que participaron en el Campeonato de España de Sevens masculino en la temporada 2017-18., a saber:

Equipos DH temporada 2018-19:

- 1.- **VRAC VALLADOLID**
- 2.- **C.R. EL SALVADOR**
- 3.- **ALCOBENDAS RUGBY**
- 4.- **INDEPENDIENTE SANTANDER**
- 5.- **ORDIZIA R.E**
- 6.- **U.E. SANTBOIANA**
- 7.- **F.C. BARCELONA**
- 8.- **BIZKAIA GERNIKA RUGBY**
- 9.- **C.R. CISNEROS**
- 10.- **C.R. LA VILA**
- 11.- **HERNANI C.R.E.**
- 12.- **D. APAREJADORES RUGBY BURGOS**

Selecciones autonómicas S18 2017-18:

- 1º.- **MADRID**
- 2º.- **CATALUÑA**
- 3º.- **VALENCIA**



Equipos DHB participantes en CE 7s 2017-18:

- 3°.- BERA BERA RT**
- 4°.- AG ING INDUSTRIALES**
- 5°.- OLIMPICO POZUELO RC**
- 6°.- CD ARQUITECTURA**

En el caso de que no se completara el cupo de los 12 participantes, las España Sevens Series se celebrarán con los equipos inscritos.

2°.- INSCRIPCIONES.-

- a).- Los clubes mencionados que, con anterioridad a la conformación del Cuadro de competición (el 29 de abril de 2019) de la primera Sede, que hayan confirmado su participación, deberán haber realizado la inscripción de su participación en las Sevens Series 2019, abonando **325,00 euros** que es el importe de la inscripción y aceptan las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular.
- b).- Dicha cuota de participación en esta competición deberá ser abonada a la FER antes del 29 de abril de 2019 en la Cuenta Bancaria de la FER (Banco Sabadell Atlántico ES83 0081 0658 1100 0117 4021). En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de la Competición, los clubes y equipos participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones económicas con esta federación.
- c).- Los clubes participantes deberán tener tramitadas para su equipo de las Sevens series al menos una licencia de Entrenador de Nivel II, una de Directivo y una de Delegado de equipo, tal y como establecen el Estatuto y el Reglamento General de la FER. Así como acreditar el Level 1 WR Primeros auxilios o equivalente del personal médico que asista a su club o equipo en dicha Competición.
- d).- Los clubes participantes deberán tener sus estatutos aprobados y registrados en el correspondiente Registro Público o en tramitación, como mínimo.
- e).- Cada club deberá comunicar el nombre del **Entrenador oficial del equipo, que debe estar en posesión de la correspondiente licencia de Nivel II**. También deberá informar del nombre del Delegado oficial del equipo, con su domicilio, dirección de e-mail y teléfono, o bien el domicilio social del club, con el objeto de dirigir la correspondencia oficial.
- f).- Antes del comienzo de la Competición los clubes participantes, que no tengan concertada a través de su federación autonómica la póliza de seguro, deberán **enviar a la FER una copia de la póliza del seguro de accidente deportivo** de las jugadoras, que obligatoriamente tienen que tener concertada y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- g).- Dos semanas antes del comienzo de la Competición, antes del 24 de mayo de 2019, los clubes participantes deberán **enviar a la FER una relación de sus jugadores inscritos, indicando el nº de su licencia, su nº de DNI o Pasaporte y especificando sus datos personales y deportivos relevantes (puesto, edad,**



estatura, peso, condición de “jugador de formación” –o no-). Se deberá también aportar una foto tamaño carnet de cada jugador. Esta relación inicial o lista larga de mínimo 25 jugadores, serán las que podrán participar en cada una de las Series o Torneos con el equipo de su club en esta Competición. Toda esta información será publicada en la web de la FER. Estos datos podrán también recibirse, de preferencia, a través de la aplicación de gestión de licencias de forma que se automatice el proceso de comunicación mediante la exportación de dichos datos recogidos en la base de datos en formato “.csv”.

- j).- Los clubes participantes en la competición no pueden tener deudas pendientes con la FER antes del inicio de la misma. Igualmente no pueden tener deudas con otros clubes derivadas de acuerdos disciplinarios de la FER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la FER.

3º.- **FECHAS DE CELEBRACIÓN.-**

Las España 7s Series 2019, se disputarán en las siguientes fechas:

1ª SERIE: 08 y 09 de junio, Pepe Rojo (Valladolid).

2ª SERIE: 15 y 16 de junio, Quatre Carreres (Valencia).

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

- a).- El Cuadro de Competición de la primera sede de la presente edición vendrá determinado por Ranking a partir del siguiente sistema (Equipos de División de Honor: según la clasificación de la Liga para la presente temporada 2018-19, Selecciones autonómicas y clubes de División de Honor, si los hubiera según el ranking que viene recogido en el punto 1º de la presente Circular). La primera fase serán dos grupos de cuatro equipos, a saber:

GRUPO A
VRAC
F. MADRID
BERA BERA RT
CD ARQUITECTURA

GRUPO B
CR EL SALVADOR
ORDIZIA RE
F. CATALANA
ADI INDUSTRIALES

Los horarios serán los siguientes:

Pepe Rojo (Valladolid), Campo 1 – Sábado 8 de junio:

PARTIDO		HORA	GRUPO
ORDIZIA RE	F. CATALANA	10:00	B
CR EL SALVADOR	ADI INDUSTRIALES	10:20	B
F. MADRID	BERA BERA RT	10:40	A
VRAC	CD ARQUITECTURA	11:00	A



ORDIZIA RE	ADI INDUSTRIALES	12:00	B
CR EL SALVADOR	F. CATALANA	12:20	B
F. MADRID	CD ARQUITECTURA	12:40	A
VRAC	BERA BERA RT	13:00	A
F. CATALANA	ADI INDUSTRIALES	13:20	B
CR EL SALVADOR	ORDIZIA RE	13:40	B
BERA BERA RT	CD ARQUITECTURA	14:00	A
VRAC	F. MADRID	14:20	A

Pepe Rojo (Valladolid), Campo 1 – Domingo 9 de junio:

PARTIDO		HORA	GRUPO	PARTIDO
3º GRUPO B	4º GRUPO A	11:00	5º - 8º	1
3º GRUPO A	4º GRUPO B	11:20	5º - 8º	2
1º GRUPO B	2º GRUPO A	11:40	1º - 4º	3
1º GRUPO A	2º GRUPO B	12:00	1º - 4º	4
PERDEDOR 1	PERDEDOR 2	12:20	7º - 8º	
GANADOR 1	GANADOR 2	12:40	5º - 6º	
PERDEDOR 3	PERDEDOR 4	13:00	3º - 4º	
GANADOR 3	GANADOR 4	13:20	FINAL	

b).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 7-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 3 puntos en la clasificación.

c).- **Determinación de la clasificación de los Equipos en la fase de grupos.**

La posición en la tabla clasificatoria vendrá determinada por los puntos obtenidos en la competición, tal como se indica a continuación:

- 3 puntos por partido ganado.
 - 2 puntos por partido empatado.
 - 1 punto por partido perdido.
 - 0 puntos por partido no presentado.
1. Si al final de los partidos de grupo, dos equipos están empatados a puntos para cualquier posición, la misma será determinada por el resultado del partido entre los equipos empatados. El equipo que haya ganado el partido entre ellos será considerado el mejor clasificado.
 2. Si el partido entre los dos equipos que están igualados a puntos al final de los enfrentamientos del grupo ha sido empate, la posición en la clasificación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:



- a) La diferencia entre los tantos anotados y los encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de puntos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - b) La diferencia entre ensayos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de ensayos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - c) El equipo que haya anotado mayor número de tantos en el transcurso de los partidos de grupo, será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - d) El equipo que haya anotado mayor número de ensayos en los partidos de grupo será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - e) El mejor clasificado será determinado por sorteo entre los Delegados de los equipos.
 - f) Si un partido de grupo ha sido detenido tanto en el descanso como en la segunda parte, se mantendrán el resultado y los ensayos y puntos anotados por cada equipo en el curso del partido.
 - g) Si un partido de grupo ha sido detenido durante la primera parte, el partido se considerará nulo.
 - h) Si un partido se considera nulo, cada uno de los equipos participantes en el partido obtendrá dos puntos y todos los tantos y ensayos serán tomados en cuenta en el total de tantos y ensayos anotados por cada equipo en el total de partidos de grupo.
3. Si al final de los partidos de grupo, más de dos equipos están empatados a puntos para cualquier posición, la misma será determinada de la siguiente manera:
- a) La diferencia entre los tantos anotados y los encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de tantos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - b) La diferencia entre ensayos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de ensayos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - c) El equipo que haya anotado mayor número de tantos en el transcurso de los partidos de grupo, será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - d) El equipo que haya anotado mayor número de ensayos en los partidos de grupo será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - e) El mejor clasificado será determinado por sorteo entre los Delegados de los equipos.
 - f) Si un partido de grupo ha sido detenido tanto en el descanso como en la segunda parte, se mantendrán el resultado y los ensayos y puntos anotados por cada equipo en el curso del partido.
 - g) Si un partido de grupo ha sido detenido durante la primera parte, el partido se considerará nulo.
 - h) Si un partido se considera nulo, cada uno de los equipos participantes en el partido obtendrá dos puntos y todos los tantos y ensayos serán tomados en cuenta en el total de tantos y ensayos anotados por cada equipo en el total de partidos de grupo.



Determinación de la segunda fase:

1. Los dos primeros de cada grupo y los dos segundos jugarán semifinales de ORO, por los puestos del 1º al 4º de ORO (PRIMERO B v. SEGUNDO A y PRIMERO A v. SEGUNDO B). Tras las mismas, los equipos perdedores jugarán por el 3º y 4º puesto de ORO y los ganadores por el 1º y 2º puestos de ORO.
2. Los dos terceros de cada grupo y los dos cuartos jugarán semifinales de PLATA por los puestos del 1º al 4º de PLATA (TERCERO B v. CUARTO A y TERCERO A v. CUARTO B). Tras las mismas, los equipos perdedores jugarán por el 3º y 4º puesto de PLATA (puestos 7º y 8º de la serie) y los ganadores por el 1º y 2º puestos de PLATA (puestos 5º y 6º de la serie).

Todos los equipos que participen en cada una de las Sedes de las España Sevens Series recibirán puntos según su clasificación al final de cada una de ellas. El ganador total de las España 7s series 2019 será determinado por el equipo con el mayor número de puntos a la finalización de las dos sedes. El sistema de reparto de puntos para cada Sede será como se indica en el siguiente cuadro:

PUNTOS	
Puesto 1º	15
Puesto 2º	12
Puesto 3º	10
Puesto 4º	8
Puesto 5º	6
Puesto 6º	4
Puesto 7º	3
Puesto 8º	1

Criterios de resolución de empates a la Finalización de las España Sevens series:

- (i) En el caso de que dos o más equipos estén igualados a puntos en cualquier posición de la Clasificación Final de las Sevens Series, el empate se resolverá por el mejor goal average, entendido como la diferencia entre tantos anotados y tantos recibidos;
- (ii) En caso de que el criterio (i) anterior no resolviese el empate, el mejor clasificado será el equipo que tenga mejor goal average, entendido como la diferencia entre ensayos anotados y ensayos encajados;
- (iii) En el caso de que el criterio (ii) anterior siguiese sin resolver el empate, el mejor clasificado será el equipo que tenga mayor número de tantos a favor;
- (iv) En caso de que el criterio (iii) anterior continuase sin resolver el empate, el mejor clasificado será el equipo que tenga mayor número de ensayos a favor y por último
- (v) En caso de que el criterio (iv) anterior no tampoco resolviera el empate, la posición en la tabla de las Sevens Series será considerada igual (es decir, empate). En caso de que el empate se produjese en los dos últimos puestos, para determinar el equipo que descenderá, se realizará un sorteo en sede federativa, en fecha por determinar, con la presencia de un representante de cada equipo, si así lo desearan.



Determinación del cuadro de competición de la siguiente Sede.

Los equipos quedarán encuadrados en el Cuadro de competición de la siguiente Sede en base a los resultados obtenidos en la Sede anterior, a saber:

Grupo A	Grupo B
1º	2º
4º	3º
5º	6º
8º	7º

- d).- Cada equipo estará constituido por un máximo de 12 jugadores, que han de ser los mismos para toda la serie o Sede. En esta Competición se podrán sustituir y cambiar, como máximo, cinco jugadores en cada encuentro durante el desarrollo del mismo.
- e).- Todos los encuentros durarán 14 minutos, divididos en dos tiempos de 7 minutos. Para establecer la clasificación final se aplicará lo que establece esta circular más arriba y en su defecto el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER.
- f).- Los viernes anteriores a la celebración de cada sede, 7 y 14 de junio respectivamente, antes de las 17h deberá haberse recibido en la Secretaría de la FER (secretaria@ferugby.es) y en el Dpto. de Prensa (prensa@ferugby.es) una relación de 12 jugadores como máximo de la lista larga, que serán alineados en la sede y jornada de dicho fin de semana en la competición para verificar el control de licencias.
- g).- El original de dicho documento debe ser presentado una hora antes del comienzo del primer partido de la Competición. Dicho documento no podrá ser modificado durante la misma e incluirá una dirección de mail y un teléfono de contacto para las comunicaciones que se produzcan en el Campeonato. Antes de comenzar cada partido del Campeonato, el Delegado de cada equipo deberá indicar y entregar en el documento multiacta (se adjunta modelo oficial) al Representante de la FER con la relación de jugadores que participarán en el equipo inicial. En dicho documento multiacta se reflejará el dorsal que cada jugador portará durante toda la Serie.
- h).- El árbitro no permitirá que sean alineados aquellos jugadores que no figuren en la relación de jugadores previamente facilitada por cada uno de los Clubes participantes en el control inicial de la Competición, pudiendo exigir que se identifiquen mediante el DNI o pasaporte de aquellos jugadores sobre las que se tenga dudas o se produzca reclamación sobre su identidad.
- i).- El árbitro podrá solicitar directamente o a petición de parte, comprobación de licencia y de identidad de cualquier jugador de los que participen en el encuentro, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe y prohibiendo que sean alineados los que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.
- j).- Antes de comenzar cada partido, el/la Delegado/a de cada equipo, deberá indicar al Árbitro y/o Delegado Federativo los jugadores que van a participar hasta un máximo de 12 tal y como establece el Reglamento de juego.



Asimismo, le indicará el número de dorsal que llevará cada jugador (del 1 al 12) y los que jugarán desde el principio del encuentro como equipo titular.

Deberá entregar también al Árbitro la licencia del Entrenador, junto con la suya de Delegado del equipo.

- k).- El equipo clasificado en primer lugar de esta competición será proclamado Campeón de las España 7s Series 2019. Al Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de este Campeonato, se les entregará un Trofeo, así como medallas a todos sus jugadores y miembros del equipo, al igual que al equipo arbitral. El equipo clasificado en décimo lugar de esta competición descenderá de categoría.

5º.- JUGADORES PARTICIPANTES.-

- a).- Los jugadores participantes en estas España Sevens Series masculinas, tendrán que estar en posesión de licencia correspondiente de jugador sénior con su club (o aceptada la tramitación por su Federación Autonómica respectiva), de acuerdo con la normativa establecida al respecto en su federación respectiva sobre solicitud y expedición de licencias federativas. También podrán participar en esta Competición los **jugadores Sub 20**.
- b).- Los jugadores que participen con cada equipo, no pueden haber tenido licencia con otro Club, que también participe, en esta misma temporada. Los jugadores participantes en esta competición deben haber tenido licencia tramitada con el equipo con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2018, tal como fue aprobado por la Asamblea General del pasado 7 de julio de 2018.
- c).- En el caso de que participe alguna Selección Autonómica, sus jugadores, deberán tener tramitada licencia de esta categoría de jugador por la Federación Autonómica con la que se alinea antes de la fecha anteriormente indicada y cumplir los requisitos y normas generales establecidas para las competiciones con carácter general. Igualmente podrán participar aquellos jugadores que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean y siendo españoles hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autonómica y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría. Asimismo, podrán participar los jugadores que no habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean pueden ser seleccionables con el equipo nacional de su categoría. También podrán ser alineados en una Selección Autonómica aquellos jugadores que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autonómica correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autonómica, estén participando en la competición de clubes con alguno de otra Federación Autonómica distinta. A todos estos jugadores, la Federación que les alinea deberá proveerlos de un seguro deportivo similar al del resto de jugadores participantes.

6º.- ÁRBITROS, ÁRBITROS ASISTENTES Y DELEGADO FEDERATIVO.-

- a).- Los Árbitros que dirijan los encuentros de esta Competición Nacional, así como los Delegados federativos, si los hubiera, serán designados por el Comité



Nacional de Árbitros. Todos ellos en disposición de la licencia federativa correspondiente.

- b).- En aquellos encuentros que no sea posible, las Federaciones Autonómicas o Federaciones / Delegaciones nacionales podrán designar dos árbitros de su Comité respectivo para que actúen como Árbitros asistentes y de marca en los encuentros del Campeonato que se celebren en su ámbito geográfico. En aquellos encuentros que no sea posible, los Árbitros asistentes deberán ser miembros de cada Club con licencia federativa y con conocimiento del reglamento de juego y del arbitraje. Deberán ir correctamente vestidos con vestimenta deportiva.

7º.- ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS.-

- a).- La organización de los encuentros de las España Sevens Series 2019, corresponde por completo, a los clubes o entidades donde se celebren los partidos, que son los que han solicitado su organización y han resultado adjudicatarios de las mismas, de acuerdo con el Calendario de la competición recogido en el punto 3º de esta Circular.
- b).- El organizador debe comunicar por correo electrónico, a los equipos participantes, al menos 21 días antes de la celebración de la Sede o serie, el campo donde se va a jugar y la hora de comienzo de los partidos.

Igualmente deberá comunicar por correo electrónico, y en el mismo período de tiempo, a los Árbitros, el campo donde se va a jugar y la hora de comienzo del primer partido.

Esta comunicación deberán enviarla, también por correo electrónico a la FER para conocimiento de la misma.

En el caso de que esta información no se realice en el plazo estipulado, el organizador será responsable del gasto que se origine al Árbitro o al Delegado federativo, si es que tienen que modificar su reserva de desplazamiento o sistema de viaje, debiendo abonar a la FER el coste que ello suponga.

- c).- Los Clubes deberán obligatoriamente nombrar un **Delegado de equipo**, cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- d).- El Delegado de equipo deberán presentarse al Árbitro antes del encuentro y obligatoriamente entregarle las licencias de los jugadores de su equipo, debiendo tener disponibles para posibles comprobaciones los DNI o pasaportes de las jugadoras participantes, el primero y ponerse a disposición del Árbitro para la organización de las zonas técnicas y perímetro de juego, el segundo. Igualmente se presentarán al Delegado federativo, si lo hubiere.
- e).- El organizador deberá tener concertado **una póliza de seguro de responsabilidad civil** que cubra a espectadores y participantes en el encuentro ante cualquier accidente o actuación de los mismos ocurrida durante el encuentro o con motivo de la celebración del partido.



- e).- El organizador deberá tener concertado **una póliza de seguro de responsabilidad civil** que cubra a espectadores y participantes en el encuentro ante cualquier accidente o actuación de los mismos ocurrida durante el encuentro o con motivo de la celebración del partido.
- f).- También es obligatorio que el organizador de la Sede, tenga preparado **un servicio médico en el campo de juego**, y se encuentre **presente un médico durante todo el tiempo que dure el encuentro** para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y de las Circulares de la FER que se promulgan al efecto. El Médico deberá tener conocimiento de la normativa de World Rugby sobre conmociones cerebrales en el juego.

Además deberá haber en la instalación, durante todo el tiempo que dure el encuentro, el correspondiente **servicio de ambulancia** para posibles traslados de accidentados a un Hospital o Centro médico. Así como disponer de medios para poder conectar telefónicamente de una forma directa y sencilla con servicios de urgencia y protección civil de la población donde está ubicado el terreno de juego.

Los partidos no podrá iniciarse sin la presencia del **Médico** y el **servicio de ambulancia**, conforme a los párrafos anteriores, debiendo el árbitro retrasar su inicio hasta la llegada de los mismos, con un tiempo máximo de cortesía de espera de 30 minutos, con independencia de las sanciones que ello pueda acarrear conforme a la normativa vigente (la presente circular y el RPC de la FER).

La instalación deportiva deberá disponer de **lugar apropiado y adecuado para realizar primeras curas** o atender a lesionados.

El Médico designado por el organizador deberá presentarse al Árbitro y al Delegado federativo antes de comenzar jornada. Al finalizar firmará en el acta arbitral en el lugar reservado para ello.

- g).- Los servicios médicos de la FER, realizarán **los controles antidopaje** que consideren necesarios de acuerdo con el Reglamento Antidopaje. Los clubes deberán prestar disposición y facilitar esta labor.
- h).- El organizador deberá acreditar a los fotógrafos de medios de comunicación que deseen ejercer su labor debiendo llevar petos adecuados para que sean fácilmente reconocidos.

Igualmente deberá facilitar la entrada al recinto deportivo, y acreditar oportunamente, a los técnicos de la FER, que previamente así lo soliciten.

- i).- Los equipos deberán posar para fotógrafos acreditados justo antes del inicio del encuentro si previamente fueron advertido de ello. En cada Sede de las España Sevens Series los capitanes deberán posar con la Copa oficial dentro del campo donde se esta disputando dicho Torneo o en el lugar elegido por la sede.

Al finalizar cada Jornada deberán estar a disposición los jugadores para mantener entrevistas con los medios que lo soliciten.



Después de la Final, se realizará una rueda de prensa con los capitanes participantes de todos los equipos.

- j).- Los aguadores (dos jugadores suplentes por equipo) y servicios médicos y de fisioterapia de cada equipo deberán salir al terreno de juego con indumentaria apropiada distinta a los colores de las equipaciones de los equipos y/o con petos.
- k).- En la zona técnica de cada equipo solo podrán estar los aguadores, servicios médicos y Delegado del equipo. Nadie más del equipo podrá estar en éste área del campo.
- l).- Los jugadores de cada equipo deberán ir correctamente uniformados con los colores de su club y correctamente numeradas las camisetas (del 1 al 12).
- m).- Los cambios o sustituciones de jugadores se harán mediante tarjetas que entregará el Delegado del equipo al Árbitro asistente del lado del campo de los banquillos. Estas tarjetas serán facilitadas por el Árbitro o Delegado federativo a los equipos antes del inicio del encuentro.
- n).- El organizador dispondrá, al menos, de cuatro recoge-pelotas durante todo el tiempo que duren los encuentros que controlarán, al menos, tres balones que deberán ser de la misma marca y que estarán dispuestos para el partido. Deberán ir con petos o atuendo deportivo apropiado, diferenciado de las camisetas de juego de los equipos.
- o).- El organizador deberá nombrar para su Sede a un responsable de comunicación o prensa que se encargará de facilitar a los medios de prensa que se lo soliciten y al servicio de prensa de la FER las alineaciones, cambios, expulsiones temporales y definitivas, resultado, marcador detallado temporalizado e incidencias. Organizará igualmente el momento en que debe hacerse las fotos los equipos y capitanas y los demás recursos gráficos.
- p).- En la instalación habrá un marcador visible para los espectadores en el que se anotará el resultado que haya en cada momento.

Igualmente la instalación deberá disponer de un cronómetro visible para los espectadores en las proximidades del marcador.
- q).- Deberá haber megafonía en los campos donde se disputen los encuentros de esta Competición.
- r).- La FER podrá nombrar, tal como se establece en algunos de los párrafos anteriores, en algún encuentro, a un **Delegado Federativo**, que podrá coincidir con el Evaluador arbitral cuando exista. Deberá ser ubicado por el equipo organizador del encuentro en un lugar preferente, dotándole de mesa y silla para que pueda ejercer adecuadamente su labor. Las funciones que tiene encomendadas el Delegado federativo, entre otras, son:



- *Supervisión, junto con el árbitro, del campo de juego (marcaje, protectores, banderines de lateral, estado del terreno) e instalaciones complementarias (vestuarios, sala de control de dopaje, botiquín, marcador).*

- *Control de asistencia de los servicios médicos (ambulancia, medico).*

- *Control del orden que estipula el Reglamento de Juego en la zona técnica y banquillos de jugadores reservas.*

- *Seguimiento de los eventos del partido y comunicación de los resultados mediante la aplicación informática de gestión de competiciones de la FER. Así como de la información relativa al encuentro y tramitación del acta final.*

- *Elaboración de un informe sobre lo contemplado anteriormente. También informará sobre las equipaciones y su correspondiente numeración, de los dos equipos, balones de juego, personal de asistencia y colaboración, orden en el recito de juego, así como de las incidencias que observe tanto de la instalación deportiva como de actuaciones antideportivas de participantes en el juego o de espectadores. Remitirá este informe a la Secretaría de la Federación Española para el posterior traslado a los dos equipos y al órgano competente para conocer estas irregularidades o infracciones deportivas.*

s).- Todos los encuentros se jugarán con el balón oficial de la competición que es del **modelo OMEGA de la marca Gilbert**. Para ello el Organizador tendrá dispuestos al menos cinco balones en buen estado de la marca y modelo indicado para que todo el encuentro se juegue con ese tipo de balón.

t).- Para todo lo que afecte a derechos audiovisuales de esta competición se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 del Reglamento General de la FER.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la FER, ésta será la titular exclusiva de los derechos audiovisuales correspondientes a las competiciones organizadas por la misma.

Estos derechos audiovisuales comprenderán la televisión terrestre, el satélite y cable en cualquiera de sus procedimientos analógico o digital, free, pay o pay per view o en cualquier otro soporte, formato, procedimiento técnico, sistema de explotación o sistema de transmisión, soportes digitales (CD-ROM, CDI, etc.), sistemas interactivos y sistemas on line (incluso internet). Tanto si es para exhibición pública como privada.

No se encontrarán comprendidas la captación de imágenes para medios exclusivamente escritos, así como la grabación y retransmisión mediante emisoras de radiofonía.

Los clubes, deportistas, técnicos, árbitros, delegados y, en general, todos aquellos que tengan participación en las competiciones se entenderá que consienten la cesión de derechos audiovisuales y de imagen correspondientes por el mero hecho de tomar parte en las mismas. Ello sin perjuicio de su derecho a la intimidad.



Los clubes y los titulares de las instalaciones en las que se celebren los encuentros correspondientes a las competiciones deberán facilitar el acceso e instalación de los medios técnicos necesarios para las grabaciones y retransmisión, incluyendo el acceso del personal técnico necesario.

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión por vía internet, los clubes que actúan de locales deberán de forma obligatoria producir la señal del encuentro, al menos con una cámara, y difundirlo **en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación gratuita Gooru** y Youtube de forma simultánea.

Cada Sede deberá contar con un responsable de vídeo, que habrá sido designado para toda la temporada y comunicado, mediante el Formulario de comunicación de datos, con carácter previo a la FER, el cual deberá enviar a prensa@ferugby.es el jueves anterior a la fecha de celebración del partido los dos puntos de emisión (uno para cada una de las plataformas indicadas en el párrafo anterior) con el “player” generado para así poder embeber la señal de la emisión en directo de dicho partido.

8º.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.-

Por si hubiera algún error en la transmisión de datos vía digital, el Organizador deberá **comunicar los resultados** de todos los partidos de la jornada a la FER, preferentemente por teléfono al 915414978 o correo electrónico a prensa@ferugby.es y secretaria@ferugby.es cada día que se celebre la Competición antes de las 15,00 horas (si es por la tarde, justo al finalizar). Asimismo informará de los jugadores que han marcado los puntos de los equipos.

9º.- TERRENOS DE JUEGO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.-

El organizador de cada Sede, en el caso de disponer de campo propio, facilitará la instalación de vallas publicitarias en el caso de que la FER o la Asociación de los propios clubes lleguen a un acuerdo con algunas firmas patrocinadoras, así como facilitar el acceso a representantes de dichas firmas para reparto de obsequios al público. Si el campo lo facilita las Federaciones Autonómicas o Delegaciones Provinciales, deberán advertirles a ellas sobre estas obligaciones contraídas.

Todos los partidos de esta Competición se disputarán en terrenos de juego que reúnan las condiciones establecidas por la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC) de 20 de octubre de 2018.

Las instalaciones y los terrenos de juego donde se disputen encuentros de esta categoría deberán cumplir las siguientes características:

- a).- *medidas*: Largo entre 94 m. y 100 m.. Ancho: entre 65 y 70 m. Zona de marca: entre 22 y 6 m. debiendo adecuarse y ser las correspondientes a las categorías de homologación de la NHC: 100 x 70m (+10m de zona de marca) para cat. 1; 94 x 68m (+6m) para cat. 1b y 94 x 65m (+6m) para cat. 2, respectivamente. El terreno será de hierba natural o de hierba artificial homologada por la FER. Cualquiera de



las superficies debe estar homologada por la FER de acuerdo con las exigencias de la NHC para la categoría correspondiente.

- b).- Postes de banderines: 14 postes de banderines de altura mínima de 1,20 m., recomendándose que sean flexibles, situados en los lugares que se especifican en el Reglamento de Juego.
- c).- Perímetro exterior: Deberá existir una zona de protección alrededor del terreno de juego de una anchura mínima de 3,50 m. en los laterales y de 2 m. en los fondos con la profundidad en laterales y fondos establecida en la correspondiente categoría de homologación de la NHC: 5m / 5m para cat. 1; 3,5m / 3,5m para cat. 1b y 3,5m / 2m para cat. 2.
- d).- Postes de gol: De al menos 6 m. de altura.
- e).- En todos los terrenos de juego deberán existir un **elemento físico (valla) de separación** entre la Zona de juego y el espacio destinado al público. En el perímetro de juego solamente pueden estar los jugadores, delegado federativo, árbitro, linieres y un médico y/o fisioterapeuta de cada equipo (éstos fuera del terreno de juego). Las demás personas de los equipos (técnicos, jugadores reservas, directivos, etc.) deberán estar fuera del espacio delimitado por el elemento físico de separación.
- f).- Cada equipo deberá disponer de un **vestuario independiente** acondicionado **suficientemente** y con las características y **condiciones de uso adecuadas** para ser utilizables por equipos que participan en la máxima competición nacional de clubs. Los árbitros dispondrán igualmente de vestuarios independientes.
- g).- El club organizador remitirá, a la mayor brevedad, a la FER, un informe dando cuenta de la estimación de asistencia de público al encuentro, así como incidencias si las hubiese, a fin de que la FER pueda realizar sus estudios al respecto. Si el campo es de hierba artificial, deberá enviar un informe a instalaciones@ferugby.es relacionando las posibles lesiones acontecidas, para dar cumplimiento a lo establecido en la Regulación 22 de World Rugby. Este informe podrá remitirse con una periodicidad mensual.
- h).- El **Área técnica** de cada equipo deberá estar suficientemente marcada, de acuerdo con las dimensiones que establece la World Rugby, en un lateral de la parte central del terreno de juego. Solo podrá estar en la misma el delegado del equipo, el médico, el fisioterapeuta y dos aguadores. El entrenador y los jugadores reservas deberán estar ubicados fuera del área técnica.
- i).- De acuerdo con la NHC, debe garantizarse la posibilidad de acceso de ambulancia al terreno de juego.
- j).- La instalación deberá cumplir con la reglamentación en vigor en la correspondiente comunidad autónoma y municipio, en relación con la seguridad de recintos para espectáculos al aire libre (planes de autoprotección, planes de emergencia y evacuación, etc.).



10º.- **VESTIMENTA DE LOS JUGADORES.-**

Los equipos que participen en esta competición habrán de disponer de dos juegos de camisetas de colores claramente diferentes (1ª y 2ª equipación), que deben ser comunicados a la FER antes del inicio de la competición. Se entiende por diferentes colores totalmente distintos y no variaciones de tonalidades o la inversión (positivo – negativo) de los mismos colores, dado que el objetivo de las mismas es no coincidir en colores entre ambos equipos participantes y así facilitar la labor arbitral y la identificación de los jugadores de cada equipo por parte de los espectadores (ya sea en las gradas o por TV). Estas equipaciones no podrán ser cambiadas en lo que resta de la temporada salvo comunicación previa y con aprobación expresa de la FER.

En el caso de coincidencia de colores entre los equipos, el cambio de camiseta se decidirá por sorteo.

11º.- **CONDICIONES ECONÓMICAS.-**

La FER abonará a los Árbitros y a los Delegados federativos los gastos que se originen con motivo de sus desplazamientos de acuerdo con las designaciones efectuadas por el Comité Nacional de Árbitros (CNA) y de acuerdo con los baremos establecidos. Igualmente la FER les abonará lo que tenga estipulado por ejercer su labor y gestionados a través de la aplicación de gestión de gastos arbitrales y procedimientos que la FER establezca para ello.

Los gastos ocasionados por los equipos participantes en esta Competición serán costeados por los propios clubes.

12º.- **FECHA Y HORARIO DE LOS PARTIDOS.-**

Los encuentros de estas España Sevens Series, se han de jugar los sábados y domingos por la mañana (el inicio será a las 10,00 horas en ambas jornadas), con el fin de facilitar el viaje a los Clubes que se desplazan.

13º.- **SUPERVISIÓN DE LA COMPETICIÓN.-**

La supervisión deportiva y disciplinaria de las Sevens Series masculinas, será realizada por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, de acuerdo con cuanto dispone la legislación vigente sobre organización y disciplina deportiva y el Estatuto, Reglamento General y Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby.

14º.- **OBSERVACIONES.-**

I.- El incumplimiento de cuanto se dispone en el punto 7º de esta Norma será sancionado como sigue:



- a).- Por la inasistencia del Delegado de Equipo o del Entrenador del Equipo, se le sancionará con multa de 50 euros, cada vez que se cometa la infracción. Estas personas no pueden ser una de las jugadoras participantes o que van a jugar el partido.
 - b).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado f) del punto 7º de esta Circular se sancionará al organizador con multa de 250 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - c).- Por el incumplimiento de lo estipulado en los apartados l) y m) del punto 7º de esta Circular se sancionará al club del equipo correspondiente con multa de 100 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - d).- Por el incumplimiento de lo estipulado en los apartados k) y p) del punto 7º de esta Circular se sancionará al club infractor y al organizador respectivamente con multa de 50 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - e).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado j) del punto 7º de esta Circular se sancionará al club del equipo infractor con multa de 50 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - f).- Por el incumplimiento de lo estipulado en los apartados n), q) o u) del punto 7º de esta Circular se sancionará al organizador con multa de 50 euros.
 - g).- Por el incumplimiento de lo estipulado en el apartado v) del punto 7º de esta Circular se sancionará al club del equipo local con multa de 250 euros cada vez que se cometa la infracción.
 - h).- Por el incumplimiento por el organizador de lo estipulado en el apartado s) del punto 7º de esta Circular será sancionado con multa de 100 euros.
- II.- Salvo consentimiento previo de la FER, o por disposición de la misma ante casos de fuerza mayor según su criterio, no está permitido modificar las fechas ni los campos donde se han de jugar los partidos oficiales según calendario fijado, salvo por lo indicado en el punto 12º.



15º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 34** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 1 de febrero de 2019

(Modificada el 3 de junio de 2019)

LA COMISIÓN DELEGADA

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario General

Dirigido a: **Clubes participantes y
Federaciones Autonómicas**